

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 64.112/07. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre Requerimiento Previo de desalojo de doña Ana M.<sup>a</sup> Escobar Cerdeño.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Ana M.<sup>a</sup> Escobar Cerdeño, por no hallársele en el de la calle Linneo, n.º 30-5.º B, de Madrid, se le hace saber que, recaída Resolución del Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, con fecha 19 de junio de 2002, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar antes citada, se ha formulado por dicha Autoridad, con fecha 27 de septiembre de 2007, Requerimiento previo de desalojo, de conformidad con lo prevenido en el artículo 95 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a cuyo efecto se le requiere para que, en un plazo máximo de quince días, a partir del día siguiente al de la presente publicación, manifieste expresamente si consiente, o no, la entrada en su domicilio de la calle Linneo, 30-5.º B, de Madrid, al efecto de proceder al lanzamiento. Si transcurrido el plazo señalado, no se recibe en este Instituto su autorización, se entenderá denegada a efectos de solicitar la autorización de entrada en la vivienda militar.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 64.084/07. *Anuncio de la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona sobre un expediente de investigación.*

Con fecha 13 de septiembre de 2007 la Dirección General del Patrimonio del Estado ha ordenado se tramite expediente de investigación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley y el Reglamento del Patrimonio de las Administraciones Públicas, de la finca sita en la calle Viladecans, 31 del término municipal de Sant Boi de Llobregat que se describe a continuación:

Finca registral 7869 del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, inscrita a nombre de la mercantil Inmobiliaria El Fénix, S.A., empresa disuelta en virtud de la Disposición Transitoria 6.ª del Real Decreto Legislativo 1564/1989, según inscripción de 1 de octubre de 1996 del Registro Mercantil. Constituye un solar sito en Sant Boi de Llobregat y linda al Sur con carretera que de Barcelona dirige a Santa Cruz de Calafell, al Este con finca propiedad de «Inmobiliaria El Fénix», al Oeste con calle en Proyecto y al fondo con camino viejo de Viladecans.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantas personas puedan tener interés en el expediente y se comunica que los Boletines Oficiales del Estado y de la Provincia en que aparece inserto el presente anuncio se expondrán al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat por un plazo de quince días, y que una vez finalizado el mismo, durante el plazo

de un mes, podrán las personas afectadas por el expediente de investigación, alegar por escrito, cuanto estimen conveniente a su derecho ante la Delegación de Economía y Hacienda de Barcelona, en unión de todos los documentos en que funden sus alegaciones.

Barcelona, 10 de octubre de 2007.—Sr. Delegado de Economía y Hacienda, Miguel Parra Ortega.

#### 64.086/07. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación Resolución expedientes sancionadores (N.º de expedientes 2007016292 y siguientes).*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el anexo que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, con fecha 10 de Septiembre de 2007, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a las sociedades inculpadas que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dichos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 21 de mayo de 2007, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades inculpadas de la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 2005, en la que figuraban incluidas las entidades inculpadas que en el anexo se relacionan. Concluida la fase de instrucción de dichos expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con el añadido introducido por la Disposición Adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el hecho de que las sociedades inculpadas relacionadas en el anexo no han suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación acerca de sus importes totales de las partidas de activo y cifra de ventas, ni han formulado alegaciones o presentado documentos o informaciones que desvirtúen los hechos que

motivaron la incoación del correspondiente procedimiento, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de cada una de las sociedades inculpadas constituyen infracciones de las previstas en el artículo 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social de 2005, y por tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar a cada una de las sociedades responsable directa de la comisión de cada una de las citadas infracciones.

Tercero.—Imponer en consecuencia a cada una de las sociedades que se relacionan en el anexo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de acuerdo con su cifra de capital social, sanción de multa por los importes respectivos que en el mismo se detallan.

Contra la resolución notificada, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio social correspondiente a cada una de las entidades, si dicha fecha fuera posterior), se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada su resolución permitirá al interesado entender desestimado el recurso por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente.

En caso de no interponer recurso de alzada en el plazo señalado, la resolución será firme a todos los efectos.

El plazo para el ingreso en periodo voluntario de la multa impuesta en la resolución de referencia, le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, una vez la resolución sea firme en vía administrativa.

No obstante, la multa podrá abonarse con anterioridad a dicha notificación en las cuentas del Tesoro Público de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, debiendo remitir copia del correspondiente justificante de dicho ingreso a este Instituto.

Madrid, 17 de octubre de 2007.—El Secretario General, Juan Manuel Pérez Iglesias.

#### Anexo

*Relación de n.º de expedientes, sociedades inculpadas, domicilios sociales, cifras de capital social (euros) y multa impuesta (euros) para cada sociedad*

2007016292; Agencia Vico Melilla, S.L.; Polígono del Sepes, parcela número 22-C; 52006-Melilla; 123.207,48; 5.057,05.

2007016300; Almiru, S.L.; Polígono Industrial, zona de la Hípica, Tejares Intendencia, Nave HB085; 52006-Melilla; 439.939,32; 11.109,23.

2007016337; Ecounión Melilla, S.L.; Cabo Noval, número 33-35; 52005-Melilla; 186.313,75; 6.619,79.

2007016346; El Telegrama de Melilla, S.A.; Avda. Juan Carlos I, número 19, 2.º izq.; 52001-Melilla; 242.568,49; 7.799,56.

2007016355; Ferresán Distribuciones, S.L.; c/ García Cabrelles, n.º 22; 52002-Melilla; 168.283,39; 6.204,70.

2007016373; Inmobiliaria Melillense, S.A.; calle del General Prim, número 26; 52001-Melilla; 90.151,82; 4.073,33.

2007016409; Navot, S.A.; c/ Villegas n.º 4; 52004-Melilla; 109.039,54; 4.653,97.

2007016445; Rusadir Mar Expt, S.L.; c/ Padre Lerchundi, 1-1.º D; 336.000; 9.488,49.

2007016472; Suministros y Abastecimientos Melillenses, S.A.; Antig. Cargadero Mineral, Explanada S. Lorenzo, s/n; 52006-Melilla; 134.626,71; 5.365,33.

**64.195/07. Anuncio de la Caja General de Depósitos de la Delegación Especial de Economía y Hacienda de Vizcaya sobre prescripción de depósitos a favor del Estado.**

Depósitos en efectivo que se hallan incursos en la prescripción establecida en el Reglamento de la Caja General de Depósitos de 7 de febrero de 1997.

El importe de los depósitos será adjudicado al Estado si, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no se presenta reclamación alguna que justifique su derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Relación de depósitos a prescribir:

Número de registro: 95.778. Fecha: 10 de enero de 1986. Propietario: García González, Roberto. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 96.049. Fecha: 6 de febrero de 1986. Propietario: Astondoa Ocerin, María. Importe: 632,07 euros.

Número de registro: 96.250. Fecha: 19 de febrero de 1986. Propietario: Moreno Hidalgo, Juan. Importe: 901,52 euros.

Número de registro: 96.280. Fecha: 20 de febrero de 1986. Propietario: Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 96.347. Fecha: 21 de febrero de 1986. Propietario: Fernández Melcon, Leoncio. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 96.454. Fecha: 13 de marzo de 1986. Propietario: Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao. Importe: 773,59 euros.

Número de registro: 96.487. Fecha: 18 de marzo de 1986. Propietario: Juzgado de Instrucción número 1 de Bilbao. Importe: 2.548,29 euros.

Número de registro: 96.603. Fecha: 2 de abril de 1986. Propietario: Cys Radiomensajes, Sociedad Anónima. Importe: 829,40 euros.

Número de registro: 96.984. Fecha: 9 de mayo de 1986. Propietario: Vicente Garate, Iñaki de. Importe: 1.502,53 euros.

Número de registro: 97.068. Fecha: 16 de mayo de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 97.075. Fecha: 16 de mayo de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao. Importe: 841,10 euros.

Número de registro: 97.076. Fecha: 16 de mayo de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 97.078. Fecha: 16 de mayo de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao. Importe: 1.418,33 euros.

Número de registro: 97.113. Fecha: 22 de mayo de 1986. Propietario: Aguinaga, Sociedad Anónima. Importe: 901,52 euros.

Número de registro: 5.390. Fecha: 26 de mayo de 1986. Propietario: Partido Socialista Obrero Español. Importe: 2.007,38 euros.

Número de registro: 97.167. Fecha: 27 de mayo de 1986. Propietario: Miguel González, Pedro. Importe: 1.803,04 euros.

Número de registro: 97.217. Fecha: 2 de junio de 1986. Propietario: Partido Popular. Importe: 4.507,59 euros.

Número de registro: 97.267. Fecha: 10 de junio de 1986. Propietario: Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao. Importe: 1.396,39.

Número de registro: 97.276. Fecha: 10 de junio de 1986. Propietario: Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao. Importe: 1.340,25 euros.

Número de registro: 97.325. Fecha: 13 de junio de 1986. Propietario: Riguela Vivian, Luis. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 97.329. Fecha: 13 de junio de 1986. Propietario: Riguela Vivian, Luis. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 97.383. Fecha: 17 de junio de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 1.455,95 euros.

Número de registro: 97.392. Fecha: 18 de junio de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao. Importe: 1.240,49 euros.

Número de registro: 97.394. Fecha: 18 de junio de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao. Importe: 5.282,34 euros.

Número de registro: 97.399. Fecha: 18 de junio de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 97.404. Fecha: 18 de junio de 1986. Propietario: Juzgado de Instrucción número 3 de Bilbao. Importe: 2.138,40 euros.

Número de registro: 97.503. Fecha: 1 de julio de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 1.062,14 euros.

Número de registro: 97.506. Fecha: 1 de julio de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao. Importe: 4.461,35 euros.

Número de registro: 97.525. Fecha: 1 de julio de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao. Importe: 692,38 euros.

Número de registro: 97.534. Fecha: 1 de julio de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao. Importe: 901,52 euros.

Número de registro: 97.535. Fecha: 1 de julio de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao. Importe: 2.021,36 euros.

Número de registro: 97.540. Fecha: 1 de julio de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao. Importe: 1.469,90 euros.

Número de registro: 97.545. Fecha: 1 de julio de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao. Importe: 1.771,21 euros.

Número de registro: 97.556. Fecha: 5 de julio de 1986. Propietario: Muñoz Rojas, Idoia. Importe: 901,52 euros.

Número de registro: 97.570. Fecha: 8 de julio de 1986. Propietario: Juzgado de lo Social de Vizcaya. Importe: 1.682,83 euros.

Número de registro: 97.601. Fecha: 23 de julio de 1986. Propietario: Berlanga García, Jesús. Importe: 1.202,02 euros.

Número de registro: 97.631. Fecha: 8 de agosto de 1986. Propietario: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Durango. Importe: 1.139,71 euros.

Número de registro: 97.640. Fecha: 8 de agosto de 1986. Propietario: Collado Cortijo, Joaquín. Importe: 1.202,02 euros.

Número de registro: 97.661. Fecha: 8 de agosto de 1986. Propietario: Ruiz Sadornil, Javier. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 97.728. Fecha: 16 de septiembre de 1986. Propietario: Juzgado de Instrucción número 5 de Bilbao. Importe: 1.054,78 euros.

Número de registro: 97.767. Fecha: 19 de septiembre de 1986. Propietario: Bereicua Churruga, Pedro María. Importe: 3.005,06 euros.

Número de registro: 97.863. Fecha: 6 de octubre de 1986. Propietario: Agrupación Vizcaya, Sociedad Anónima. Importe: 927,56 euros.

Número de registro: 97.923. Fecha: 17 de octubre de 1986. Propietario: García Bañuelos, Bonifacia. Importe: 2.404,05 euros.

Número de registro: 97.982. Fecha: 6 de noviembre de 1986. Propietario: Macho Bregón, Juan José. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 98.073. Fecha: 4 de diciembre de 1986. Propietario: Juzgado de Instrucción número 1 de Balmaseda. Importe: 11.294,63 euros.

Número de registro: 98.087. Fecha: 11 de diciembre de 1986. Propietario: Landa, Pedro María. Importe: 601,01 euros.

Número de registro: 98.144. Fecha: 23 de diciembre de 1986. Propietario: Juzgado de Distrito 4 de Bilbao. Importe: 997,13 euros.

Número de registro: 98.147. Fecha: 24 de diciembre de 1986. Propietario: Tenorio Fernández, Apolonia. Importe: 6.010,12 euros.

Bilbao, 16 de octubre de 2007.—Delegada Especial de Economía y Hacienda, Susana González Callejas.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**64.192/07. Anuncio de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil por el que se notifica una resolución administrativa al que fuera funcionario del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Mariano Almansa Cano.**

Hago saber: Que por este anuncio se notifica al que fuera funcionario del Cuerpo Nacional de Policía don Luis Mariano Almansa Cano (DNI 33.521.351-R) que el Director General de la Policía y de la Guardia Civil ha dictado resolución, de fecha 13 de agosto de 2005, por la que se inicia de oficio un expediente declarativo de pago indebido, que no ha podido serle notificada por otros medios al encontrarse en paradero desconocido, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Acuerda: La iniciación del presente procedimiento declarativo por posible pago indebido a don Luis Mariano Almansa Cano (33.521.351-R), de la cantidad líquida de tres mil ochocientos noventa y cinco euros con ochenta y siete céntimos (3.895,87 €) percibida en concepto de retribuciones básicas y complementarias durante el período de suspensión provisional de funciones comprendido entre 27 de abril de 2002 y el 2 de enero de 2003, así como, durante el periodo comprendido entre el 27 y el 30 de junio de 2007, es decir, a partir de la fecha de efectos de la sanción de separación del servicio impuesta al interesado por virtud de lo dispuesto en la resolución del Ministro del Interior de fecha 21 de junio de 2007, pronunciada en el expediente disciplinario número 122/2002, debiendo notificarse este acuerdo al interesado.»

Madrid, 3 de octubre de 2007.—El Director General de la Policía y de la Guardia Civil, Joan Mesquida Ferrando.—Firmado y rubricado.

La presente notificación se efectúa en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 61, a fin de que pueda alegar lo que a su derecho convenga y presentar los documentos y justificaciones pertinentes, advirtiéndole que en el caso de no efectuar dichas alegaciones ni aportar los documentos o justificaciones aludidas se tendrá por realizado dicho trámite.

El interesado podrá conocer el contenido completo de la presente resolución, personándose de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en el Área de Retribuciones, sita en la calle Julián González Segador, s/n, de Madrid en el plazo de diez días computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de octubre de 2007.—El Jefe de la Sección, Roberto Gómez Guillén.